

México, D. F., a 05 de junio de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Que tal, buenas tardes. Siendo las trece horas con ocho minutos, del miércoles 05 de junio de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno.

Quiero dar la bienvenida a una segunda delegación del Instituto Nacional de Migración, que hoy nos visita. Bienvenidos. La semana pasada hubo otro grupo también, del Instituto Nacional de Migración. Qué bueno que tengan la oportunidad de estar viviendo de manera presencial los debates de este Instituto. Bienvenidos.

El orden en que vamos a presentar nuestros proyectos, orden que se determinó por un sorteo que hicimos, previa a esta sesión pública es el siguiente: en primer lugar, los que presenta mi propia ponencia; en segundo los de la ponencia de la Comisionada Peschard; en tercer lugar, la Comisionada Pérez-Jaén y, en cuarto lugar el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

La Comisionada Sigrid Arzt no estará presente en esta sesión debido a su participación en el Primer Congreso de Protección de Datos, Repensando Paradigmas que en estos momentos se está llevando a cabo en Colombia.

Le pido al señor Secretario de Datos, que nos diga cuántos asuntos de su área, se resolverán en esta sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto, Comisionado Presidente. Para la sesión de hoy se tienen listados 24 recursos de revisión en materia de datos personales con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. De ellos, 11 corresponden a de fondo y 13 a forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. ¿Le puedo pedir que les dé lectura a estos recursos, por favor?

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme a su instrucción. La ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga somete a consideración de este Pleno, en su sesión del día de hoy, dos recursos de protección de datos identificables con el número 407/13, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos, el primero de ellos, y el segundo es el 437, también del 2013, en este caso enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal somete a consideración del Pleno, dos recursos que no habrán de ser discutidos en la presente sesión y que se identifican con el número 479/13, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, y el 499, también de este mismo año, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño pone a consideración del Pleno, los siguientes recursos: el 403/13, en contra del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias; el 468, también del 2013, enderezado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y finalmente, el 518/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar somete a consideración del Pleno el día de hoy, dos recursos en contra de Petróleos Mexicanos, el 405 y el 410, los dos del 2013, y otros dos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social que se identifican con los números 440/13 y 495/13.

Es cuanto, comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información.

Pido a la señora Secretaria que nos indique cuántos se resolverán en esta sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Presidente, se resolverán 49 de fondo y 47 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Es decir, 96. Gracias.

Le solicito que sea tan amable dar lectura a los asuntos que presenta mi ponencia, licenciada.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Los asuntos que somete a su consideración el comisionado Gerardo Laveaga en materia de acceso a la información y que no serán discutidos en esta sesión son los siguientes:

El 212 en contra de la Secretaría de Salud, perdón, todos del 2013, el 217 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, 327 en contra de Petróleos Mexicanos, 632 en contra de la Secretaría de Gobernación, 962 en contra de la Procuraduría General de la República, 1377 en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, 1382 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1442 también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1452 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 1477 en contra de Petróleos Mexicanos, 1577 en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, 1647 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1652 en contra de la Policía Federal, 1657 en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1697 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 1747 en contra de Telecomunicaciones de México, 1807 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 1897 y acumulados en contra del Instituto Mexicano

del Seguro Social y 1907 en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los proyectos que presenta la comisionada Jacqueline Peschard.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información que no serán discutidos en esta sesión, también todos del 2013.

El 489 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 964 y acumulados en contra de la Procuraduría General de la República, este con el voto particular del comisionado Laveaga por confirmar con instrucción, el 1874 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 2019 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2039 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2054 en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2124 en contra de la Secretaría de Energía, con el voto particular del comisionado Laveaga, también por confirmar con instrucción; el 2139 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 2149 en contra de Pemex Refinación, 2174 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y finalmente el 2224 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y ahora pido a la Comisionada Peschard nos haga favor de presentar en su recurso 1499, interpuesto contra la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias, Comisionado Presidente.

La hoy recurrente solicitó los partes militares que elaboraron los oficiales en turno, de las zonas o comandancias de Chiapas del 15 de diciembre de 1993, al 30 de enero de 1994.

La particular precisó que la información fue requerida en 2003, y que no le fue entregada en virtud de que se consideró reservada y que el Pleno del IFAI había modificado el plazo de reserva invocado por SEDENA, para que la información estuviera al acceso en 2006. De suerte que el particular consideraba que ya debía de ser pública esta información sobre los partes militares.

En respuesta, SEDENA respondió que la información contenida en la documentación relacionada con el levantamiento armado en el estado de Chiapas, sigue reservada en virtud de que se solicitó ante el IFAI la planeación del plazo de clasificación en cuestión.

La recurrente se inconformó de la clasificación, porque dijo ya pasaron más de 18 años de ese levantamiento armado.

Lo que hizo la ponencia fue requerirle a SEDENA que a través de un oficio de alegatos nos dijera cuál era la causal de clasificación de la información y que motivara las razones por las cuales seguía reservada esa información, y que también precisara el volumen de los

documentos para que supiéramos cuántos partes militares integraban la información que daría respuesta al particular.

En alegatos, SEDENA manifestó que la información constaba de 37 documentos, 37 partes militares y que la fracción I del artículo 13 de la Ley de Transparencia, era la causal de reserva y dijo que debería de mantenerse reservada esta información porque efectivamente materializaría acciones que se llevaron a cabo en contra de la agresión del EZLN.

Lo que hizo la ponencia fue requerirle a SEDENA que tuviéramos un acceso para ver la información y SEDENA puso a la vista de la ponencia los partes militares, estos 37 partes militares, pero que solamente abarcaban del 1º de enero de 1994 al 15 de enero del mismo año, es decir, no desde el 15 de diciembre del '93 y hasta el 30 de enero de 1994 que quería la particular.

Al revisar el expediente, encontramos que efectivamente había 37 partes militares, y que en estos, lo que se contenía eran las acciones realizadas por los militares, tales como el momento en que habían arribado a los distintos lugares, los eventos a los que se habían enfrentado, la reacción a las agresiones, el número de heridos, los aseguramientos de bienes y personas, y otros que contienen descripción de operaciones específicas con el número de personal que había participado, el número de objetos asegurados y, en algunos casos, el tipo de calibre utilizado por las armas, los cartuchos que habían consumido, la matrícula de aviones utilizados y los litros de turbosina que se habían consumido por parte de estos operativos.

El sujeto obligado precisó que efectivamente sólo contaba con partes militares que iban del 1º de enero de '94 al 15 de enero de '94, de suerte que los demás partes, desde el 15 al 31 de diciembre de '93, y el 16 al 30 de enero de '94 eran inexistentes, y en eso fijamos nosotros la Litis.

En la clasificación de la información de los partes militares, los 37 partes militares que corresponden del 1º al 15 de enero de 1994, conforme a la fracción I del artículo 13 que tiene que ver con seguridad nacional y seguridad pública. Lo que analizamos nosotros es, efectivamente, a partir del acceso es, qué tipo de documentación se

encuentra ahí y lo que vemos es que no encontramos una causal para mantener como reservada esta información, en virtud que, del tiempo que ha pasado y de que la información es información sobre lo que se utilizó en un operativo específico, que estuvo en Chiapas, por lo que no encontramos ningún daño que pudiera hacer a la actual capacidad de respuesta del Estado Mexicano y concretamente de las Fuerzas Armadas frente a una agresión futura.

Entonces, por eso nosotros consideramos que la información debe de ser pública; sin embargo estamos, la ponencia está proponiendo que se dé una versión pública de esos partes en los que se elimine el nombre del personal militar que participó en esos operativos, en virtud de que, efectivamente, éstos militares, el nombre de estos militares que no sabemos si todavía siguen en servicio activo o no, pero lo que sí consideramos es que debe de reservarse esos nombres para no afectar la vida y digamos, la integridad de estas personas que participaron en ese levantamiento y que efectivamente, lo que dice SEDENA es que el EZLN no ha terminado de desistirse de sus reclamos y, por lo tanto, es que decimos, “sí que se den los partes”, pero que se reserven los nombres por las fracciones I y IV del artículo 13 de la Ley, tal como lo señalaba la Secretaría de Defensa Nacional.

Y sobre la procedencia de la inexistencia de los otros partes militares del periodo del 15 al 31 de diciembre de '93, y del 16 al 30 de enero de '94, SEDENA dijo “es que, nosotros no tuvimos ningún operativo en esas fechas, solamente fue en 15 días de enero de '94”, nosotros lo que encontramos es que no precede esta inexistencia porque analizamos información de distintos boletines y encontramos que ya desde diciembre de '93, SEDENA había iniciado ya operativos especiales para contrarrestar una eventual escalada de violencia inusual, así le llaman, violencia inusual en la zona, y quede efectivamente que encontramos en una obra, en un escrito que se llama Chiapas para la historia, antología y hemerografía, publicado por la Universidad Autónoma Metropolitana, nosotros encontramos que ahí está documentado que ya el ejército había desplegado operativos en Chiapas previo al propio levantamiento en enero de 1994, por lo que estamos planteando aquí es revocar la inexistencia manifestada por la Secretaría de Defensa Nacional respecto de esos partes militares e instruir al sujeto obligado, a SEDENA, para que haga una nueva búsqueda a esos partes de diciembre de 93 y de la segunda

parte de enero del 94, y los entregue al particular en una versión pública de la misma manera que estamos diciendo que se entreguen los del 1º al 15 de enero.

Es cuanto. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, comisionada.

Comisionado Trinidad, tiene usted el uso de la palabra.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias. Yo estoy de acuerdo en general con el sentido del proyecto, salvo en lo que respecta a la reserva, a la causal de reserva de los nombres que nos propone la comisionada ponente, dado que ella propone que se reserven estos nombres con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia.

Y en ese sentido yo no iría con el proyecto atendiendo a que lo que dice el artículo 13, fracción I es que dice: “Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional”.

Ahora bien, ¿qué se entiende por seguridad nacional? En la propia ley en su artículo 3º, en la fracción XII dice que por seguridad nacional se debe de entender acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la federación orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del estado constitucional.

Hay además hoy en la ley de Seguridad Nacional una definición también de lo que se entiende por seguridad nacional en el artículo 3º que se entiende en las acciones destinadas de manera inmediata y directa mantener la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano, en fin, enumera ahí una serie de causales, todas ellas al final del día encaminadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano.

Es por ello que yo acompañaría yo el proyecto si se reservan los nombres por 13-1, porque no veo cómo dar a conocer los nombres sea de quien sea se pueda afectar la estabilidad y permanencia del estado mexicano.

Estaría yo de acuerdo en que se reservara como lo propone también por 13-4, porque en su caso lo que sí debemos de proteger es la integridad de ciertas personas, en este caso tenemos esa causal muy concreta de nuestra Ley que dice: “Se podrá reservar información cuando su difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona”.

Esta es una causal muy concreta, muy específica, qué es lo que estamos intentando proteger aquí en el caso de que se reserven los nombres de quienes participaron en estos operativos, pues lo que estamos intentando proteger es su integridad, su vida, su seguridad y no así, no vería yo cómo se pudiera afectar la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, dando a conocer el nombre de ningún servidor público.

No creo que dar a conocer el nombre de ningún servidor público, bajo ninguna circunstancia, pueda afectar la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

A ver, cuando se reserva por la Fracción I del artículo décimo tercero, 13 de la Ley de Transparencia, es porque efectivamente lo que se quiere proteger es la integridad de la función que desarrollan ciertos servidores públicos, en este caso los militares. Los militares tienen que desarrollar una función que es la de garantizar la integridad física de las personas y la integridad del territorio.

Creo, sin embargo, que aun cuando mi posición es que hay que proteger la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden, digamos, para mantener lo que es justamente esta integridad territorial y de las personas, creo que escuchando al Comisionado Trinidad, tiene razón

en este caso específico porque fue un operativo realizado hace prácticamente 20 años, es decir, el 1° de enero del 2014 se van a cumplir 20 años del levantamiento del EZLN.

Entonces, creo que yo estaría de acuerdo en modificar mi clasificación de los nombres de los militares, en virtud de que efectivamente lo que dijo SEDENA --y leo-- dice: “Atendiendo a las circunstancias de inseguridad y de combate al narcotráfico y delincuencia organizada por las que atraviesa hoy nuestro país, se advierte que precisamente elementos del Ejército, han sido destinados a tareas relacionadas con la persecución y prevención de delitos de tal índole, por lo que si bien el conflicto armado al cual fueron parte los efectivos cuyo nombre se analiza, y éste tuvo verificativo hace más de 19 años, lo cierto es que se trata de personal cuyas actividades actuales corresponden al mantenimiento de la seguridad interior del país, lo cual podría vincularlos en la actualidad con actividades de combate a la delincuencia comprometiendo con su difusión la efectividad de tales tareas. Así que esa es la idea de la fracción I del artículo 13, es proteger la eficacia, la efectividad de las tareas.

Sin embargo, creo que aquí hay una exageración de parte de la respuesta de SEDENA y creo que lo que hay que proteger es, pues la integridad física de las personas que participaron hace 20 años, pero que no necesariamente están en ningún tipo de operación hoy. Si estuvieran habría que analizar esa operación específica hoy, pero no la operación de Chiapas en 1994, por lo que yo estaría dispuesta a hacer este engrose para que solamente quedara la reserva por la fracción IV del artículo 13, que es por la protección de las personas que estuvieron en ese operativo. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Comisionada. ¿Quiere añadir algo, Comisionado?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Pues yo estaría de acuerdo con lo que, con el proyecto y con esta modificación de omitir la fracción I.

Digo, este recurso me parece muy interesante, además quiero felicitar a la Comisionada Peschard porque desde un inicio hace todo un requerimiento de información para ver, no solamente lo de los causales, sino la cantidad de información de estos partes militares. Además hace una audiencia, tiene a la vista estos documentos y sí le quiero decir que yo le comentaba esta mañana a la Comisionada Peschard que me da tanta tranquilidad cuando ella tienen una audiencia a información clasificada, porque es también muy acuciosa en la descripción y en la valoración de esta información.

Yo recuerdo que tuvimos un caso, también este Pleno, precisamente con los expedientes del EZLN, y ese fue un recurso que resolvió mi ponencia contra el CISEN. En aquel momento creo que eran, no sé si 20 o 30 expedientes de los cuales, desclasificamos una parte y también hicimos una versión pública que en este caso pues no se configura.

Pues ya hace 18 años, 19 años de esta circunstancia y creo que en términos también de la importancia que reviste un suceso como en ese momento el conflicto en el estado de Chiapas, y perdón por hacer esta, a veces estos ejemplos, pero en una reunión que estuve en Brasilia y que se estaba discutiendo la Ley de Transparencia de Brasil, uno de los elementos por los cuales no querían dejar pasar esta ley era por una guerra que tuvo, creo que fue la de la Triple Alianza contra Paraguay, y por el hecho de no dar a conocer todas las acciones que hicieron los militares en 1870, por eso querían ellos aprobar algo que se llamaba la Ley del Secreto Eterno, para no dejar conocer esta información de las actuaciones de los militares en aquella época contra Paraguay. Hago esto porque sí es muy importante este tipo de recursos, nos da mucha luz y seguimos siendo, y lo digo con mucho orgullo, un ejemplo de lo que se resuelve en este pleno, que a veces no nos damos cuenta, pero estos ejemplos como el de SEDENA, y me lo decían recientemente en una reunión en Chile, dice: "Es que nosotros, incluso el propio consejo para la transferencia de Chile, toma estos ejemplos que nosotros para ellos solventar sus quejas, sus inconformidades toman los ejemplos de los recursos de revisión

adoptados por el IFAI y toda la investigación que hacen las áreas en el IFAI en estos recursos que son tan importantes y de un gran impacto para la opinión pública”.

Entonces, estoy de acuerdo en los términos, y de veras nuevamente reitero mi felicitación a la comisionada Peschard por este recurso tan bien elaborado. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Yo por mi parte quiero subrayar, siempre he dicho que la transparencia no solamente beneficia a la sociedad civil, también beneficia al propio gobierno porque ha de ser más confiable y más legítimo.

Soy un admirador del Ejército, soy un admirador de nuestras Fuerzas Armadas y creo que apoyando su proyecto, comisionada, lejos de estar lastimando al Ejército estoy viendo la oportunidad de que pueda revisar lo que hizo bien, lo que hizo mal, si se cometieron tropelías que salgan a la luz y que se eviten en lo futuro, creo que dando a conocer estos partes militares estamos contribuyendo no solamente a una visión mucho más amplia de nuestro Ejército, no solamente a una posibilidad de que el Ejército evalúe sus fortalezas y sus debilidades, sino un fortalecimiento del país.

En ese sentido y si usted está de acuerdo, porque yo coincido con el comisionado Trinidad, si usted está de acuerdo con este engrose de que sea una fracción y no la otra del artículo 13, yo estoy absolutamente con el proyecto.

No sé si usted quiera añadir algo más. ¿Cómo quedaría, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El engrose quedaría en los términos siguientes:

Los nombres de los militares se clasificarán únicamente con fundamento en el artículo 13, fracción IV de la ley toda vez que el operativo no se desarrolle en la actualidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien. Gracias.

Someto entonces a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard.

¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Señora Secretaria, le ruego hacer lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La comisionada Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2013, y ninguno de los que mencionan será discutido en esta sesión.

El 1808 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1858 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1883 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 1968 y acumulado en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, el 2053 en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, el 2118 en contra de la Secretaría de Educación Pública, y el 2148 en contra de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y pido ahora a la Comisionada Pérez-Jaén que nos haga favor de presentar el recurso 2008/13, presentado contra la Secretaría de Desarrollo Social.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, muchísimas gracias.

Este es también un recurso muy interesante, es contra la Secretaría de Desarrollo Social, y en ésta solicitó, es una persona, un particular, eligiendo como modalidad la entrega por internet en INFOMEX y requirió lo siguiente:

Los criterios utilizados por la Secretaría de Desarrollo Social, para seleccionar los municipios que participarán en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

2.- La evaluación de dichos criterios para todos los municipios del país.

3.- Los resultados de la evaluación para cada uno de los criterios referidos en el punto anterior.

4.- La integración de dichos resultados que permitieron determinar los 400 municipios elegidos para el inicio de la Cruzada Nacional contra el Hambre, desglosando la información de mayor a menor.

Respecto del contenido de información número cuatro, esta persona indicó que en caso de ser posible o según se ajuste a la evaluación diseñada, requería en el documento que demostrara que los 400 municipios son los prioritarios. Estoy leyendo textual.

Además indicó que si los 400 municipios no se ajustaron prioritariamente a los criterios, entonces requería una explicación y

finalmente de esos 400 municipios, solicitó que se señalara en cuáles habrá elecciones en los años 2013 y 2014.

La respuesta de la SEDESOL es que notificó los pronunciamientos de la unidad de programas de atención de la pobreza urbana, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como la unidad de coordinación de delegaciones, mismos que se concretan a continuación:

Que sugería al peticionario consultar el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Que las delegaciones estatales adscritas a la Dependencia, respondieron que no contaban con la información requerida, y que posiblemente, en los archivos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, pudiera localizarse la documentación requerida.

Que los informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, permiten mejorar la toma de decisiones de la Dependencia, dado que coordina la evaluación de la política nacional de desarrollo social, además de que establece los lineamientos y los criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, por lo que dicha entidad resultaba competente para conocer de la solicitud, es decir, lo canalizan a otra entidad pública.

Asimismo, la respuesta también fue otorgada en consideración a las manifestaciones de la oficina de la Secretaria Rosario Robles, la cual señaló que a partir de los datos técnicos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se definieron los cuatro criterios para la selección de los 400 municipios correspondientes a una primera etapa.

Asimismo, respecto de cómo se eligieron los 400 municipios, señaló lo siguiente: que se empleó un criterio operativo que abarcó alrededor del 20 por ciento de los municipios del país, que en conjunto abarcó más del 50 por ciento de la población objetivo; que utilizando los cuatro criterios multicitados, ordenados de mayor a menor, se escogieron 381 municipios; que para cubrir con la cobertura nacional y

regional se incorporaron seis municipios con población en pobreza extrema de cuatro estados: Baja California Sur, Morelos, Tlaxcala y Colima, ya que inicialmente los criterios seleccionaron 381 municipios correspondientes a 28 estados de la República.

Que con objeto de aumentar la representatividad de la primera etapa se incluyeron nueve municipios que son parte de cuatro de los seis estados que en conjunto aglutinan a más del 56 por ciento de la población objetivo y que cada uno de ellos contiene más del cinco por ciento del total nacional de la misma población objetivo.

Estos seis estados fueron: Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Chiapas y Veracruz, que conforman el 56.7 por ciento de la población objetivo.

Que se incluyeron los municipios cuyos estados aumentaron su porcentaje de población con carencia alimentaria de 2008 a 2010, que son Campeche con el 53.7 por ciento; Jalisco, 23.5 por ciento; Sonora, 22.4 por ciento e Hidalgo, 21.3 por ciento.

Bueno, así las cosas, esta persona, el recurrente, interpuso el recurso de revisión que se resuelve, cuyo acto reclamado y puntos petitorios fue que la respuesta era incompleta y no correspondía a lo requerido.

Digo, omito que hubo un requerimiento de información para ir a su molestia.

En alegatos, la Secretaría de Desarrollo Social modificó su respuesta inicial e indicó que la CNCH es una estrategia, o sea el combate a la pobreza, a la extrema pobreza es una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo de amplio alcance, cuya población objetivo son los mexicanos que presenten carencia por acceso a la alimentación y que se encuentran en situación de pobreza extrema.

Asimismo, puntualizó la SEDESOL, que de acuerdo a los últimos datos disponibles existen 7.4 millones de mexicanos cuyas condiciones de pobreza extrema y carencia alimentaria es 3.67 millones en zona urbana y 3.73 millones en zonas rurales. En consecuencia, la población objetivo se obtiene de los cálculos oficiales

de pobreza del año 2010, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL.

Al efecto, sugirió consultar el portal electrónico de dicha entidad. En concatenación con lo expuesto, mencionó que la base de datos utilizada para el cálculo oficial de pobreza del año 2010, es el --y lo cito textual--: “Módulo de condiciones socioeconómicos de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto del Consumidor” que a su dicho, se podía desplegar de cierto vínculo electrónico.

En seguimiento a esto, indicó que utilizando como base la rutina, así lo menciona, o el programa de cálculo oficial de mediación de la pobreza del CONEVAL del año 2010, se analizó el cálculo a través de cruce de datos en un paquete estadístico 13.

De esta forma se identificó que la población en pobreza extrema a nivel nacional 11.7 millones y la que presenta carencia por acceso a la alimentación, o sea, 28 millones, y así concretó que realizó el cruce en el paquete estadístico para obtener la población objetivo 7.4 millones de personas en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.

Bueno, aunado a lo anterior señaló que a partir de los datos técnicos oficiales del INEGI, de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social se definieron los cuatro criterios para la selección de los 400 municipios en la primera etapa de este programa del combate a la extrema pobreza.

Asimismo, indicó que la lista final de los municipios elegidos estaba disponible en el decreto de creación del Sistema Nacional contra el Hambre y para ello proporcionó la dirección electrónica.

En atención a esto, el hacer eso hubo dos tablas, la primera denominada Cruzada Nacional contra el Hambre, municipio con procesos electorales y municipios prioritarios; y la segunda sin nombre, que se encuentra estructurada en los siguientes rubros: clave, estado, entidad federativa, clave del municipio, municipios, cruzada, pobreza extrema, ranking nacional, en fin, las cuales para afrontar referencia se anexaron en el proyecto.

Bueno, el recurrente dijo en este alcance que le dan que sólo enviaron la lista de conformidad a uno de los cuatro criterios, es decir, aquel que se refiere al porcentaje de población en pobreza extrema, por lo que le faltaba la entrega de las listas en consideración a los demás criterios, y que era número de personas en pobreza extrema, carencia alimentaria y porcentaje de población en pobreza extrema y carencia alimentaria, y que la lista proporcionada estaba incompleta, pues sólo muestra los 400 seleccionados cuando en la solicitud inicial se requirió la información de los 2 mil 457 municipios del país.

Que la lista de los tres criterios no considerados también debían corresponder a los 2 mil 457 municipios del país, no sólo a estos 400, ya que la dependencia omitió mostrar cómo se integraron o ponderaron los cuatro criterios, cuyo resultado definitivo fue la lista de los 400 municipios.

En razón de las consideraciones expuestas, mi propuesta a este pleno es definitivamente modificarle la respuesta a la Secretaría de Desarrollo Social: uno, en el caso de la respuesta emitida por la SEDESOL respecto del documento que demuestre cómo se integraron o ponderaron los cuatro criterios del programa de acuerdo al combate nacional a la extrema pobreza es revocarle esta respuesta para que entregue de todos los municipios del país y cómo seleccionar los 400 prioritarios e instruirle a efecto de que realice una búsqueda en los archivos de las unidades administrativas competente, dentro de las cuales no podrá faltar la oficina de la Secretaria Rosario Robles, a manera de que entregue al particular la expresión documental demérito.

Y, por otro lado, es modificar la respuesta también a SEDESOL, respecto del documento que contenga la evaluación de todos los municipios del país, de conformidad con los cuatro criterios utilizados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, y se le instruye a efecto de que realice una nueva búsqueda, en los archivos de las unidades administrativas competentes en las cuales tampoco podrá faltar la oficina de la Secretaria a manera de que entregue la dicha documental.

Esta sería mi propuesta, señores comisionados.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Yo solicité que se discutiera públicamente este recurso. Generalmente cuando un Comisionado solicita que se comente públicamente un recurso, es porque no está de acuerdo con él, porque quiere hacer un énfasis o porque quiere subrayar un punto de vista encontrado.

En este caso yo lo hice por otra razón, lo hice porque me parece un ejemplo --y lo adelantaba hace un rato cuando hablaba de la defensa respecto al recurso de la Comisionada Peschard--, yo estoy convencido de la importancia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Me parece que es uno de los programas más importantes, más novedosos y más necesarios para el país.

Y yo quiero poner mi granito para que esto empiece con pie derecho, que no empiece con sospechas, es la época electoral, lo que pasa es que lo quieren aquí, y aquí no están dando. Señores, pues que empecemos transparentemente, y la mejor forma en que yo puedo contribuir al fortalecimiento de la Cruzada, es votando a favor de su proyecto.

Me parece muy atinado tanto el modifica, como el revoca, y digo hay cosas en las que yo no votaría a favor cuando se tiene que decir por qué perdió una persona. Cuando se hacen listas de concursos para migración o para muchos casos, se dice: "Bueno, seguí el nombre de los ganadores, no el de los perdedores, porque eso afecta". Pero en este caso tenemos que saber por qué calificar a unos municipios y por qué no calificaron otros municipios y los que no calificaron, tienen que decir: "Claro, no calificué por esto y por esto", y ese dato les sirve para que califiquen a lo siguiente.

Pero si resulta que yo tengo todos los requisitos y a ella sí le dieron el subsidio a esa entidad o a este municipio y a mí no, eso genera sospechas, eso genera recelo, eso genera desconfianza y hace que el programa y la Cruzada empiecen tambaleando.

En ese sentido, Comisionada, estoy completamente de acuerdo con su proyecto, y me pareció muy bien planteado como casi todos los proyectos que usted suele presentar a este Pleno.

¿No sé si usted quiera añadir algo más, Comisionada? Comisionada Peschard, por favor.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy a favor del proyecto. Creo que efectivamente la Cruzada contra el Hambre es uno de los programas sociales novedosos y muy importantes de esta Administración.

Yo sí lamento que se haya interrumpido por cuestiones electorales, pero bueno, lo que nos toca a nosotros hacer es transparentar efectivamente estos criterios de por qué se seleccionan unos municipios y no otros, para que ahí inicie la Cruzada en Contra del Hambre. De suerte que yo también estoy a favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto. Este es un ejemplo de que, lo que se busca con la Ley Federal de Transparencia no es solamente tener acceso a documentos. El objetivo final de la Ley Federal de Transparencia es que haya rendición de cuentas, y la rendición de cuentas es precisamente que los servidores públicos expliquen las decisiones y justifiquen cada uno de los actos que hacen.

En ese sentido, no basta con decir por ejemplo, cuánto cuesta una obra determinada sino que expliquen por qué se tomó la decisión de construir esa obra y por qué en determinado municipio. Y eso casa muy bien en este asunto. Hay que explicar las razones de las decisiones. Hay que tener el acceso a estos documentos en donde se contenga en su caso, la explicación de por qué se eligieron unos lugares en vez de otros.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado. ¿Quiere añadir algo, Comisionada?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, muchas gracias por lo expresado a mis colegas. Y sí me parece de la mayor relevancia, precisamente esto, por la integración de la información para justificar la elección de los 400 municipios prioritarios, por eso es revocarle la respuesta y sólo proporcionaron porcentajes aislados y breves explicaciones carentes de motivación y fundamentación que no permiten conocer de manera cierta y definitiva cómo SEDESOL hizo la selección final.

Incluso la documentación viene y, una documentación que proporcionaron es ilegible, o sea no se puede advertir nada, y además, pues la respuesta de SEDESOL a mí me preocupa mucho porque ellos dicen, pues es CONEVAL, vete a una página, vete al Decreto. Sobre todo, pues que ha sido cuestionado, bien lo manifiesta tanto el Comisionado Laveaga, pues en época electoral; la Comisionada Peschard, el Comisionado Ángel, pues hay que rendir las cuentas en periodo electoral y no periodo electoral, y como no se advierte esto, y como dice la Comisionada Peschard, la Cruzada es tan importante, y esta, la Cruzada Nacional contra el Hambre sí es de la mayor relevancia, pues involucra a la población menos favorecida y en situación de vulnerabilidad sí es, suscribo lo antes dicho, que los mecanismo, pues coadyuvar a transparentar la información relacionada con estos mecanismos para la asignación de recursos, y dar cuenta de las razones que motivaron la elección de esos municipios para la aplicación de este programa social, perteneciente a la política general de desarrollo social del país. Y no lo dudo, y los señores gobernadores van a estar como muy atentos cuando se notifique este recurso, y sobre todo la respuesta, porque parece ser que algunos de ellos querían conocer estas razones de por qué sus municipios, y simplemente les quiero compartir a mis compañeros que pues me da mucho gusto que el otro día, me entero por un gobernador que un recurso que resolvimos aquí, en este Pleno, fue contra ProMéxico, precisamente, y era el caso de DragonMart, hoy que está pues tan de moda la República China, precisamente con el tema de DragonMart, estos gobernadores, incluso senadores que integran la Comisión Especial para el caso DragonMart, hay que decirlo, porque muchas autoridades legisladores están nutriendo de estas resoluciones del IFAI, hubo senadores que solicitaron a este Instituto esta resolución contra ProMéxico porque a través de esta resolución se dieron cuenta que no había ningún trámite de este proyecto en

Quintana Roo de DragonMart, y a través de la resolución del IFAI fue más fácil para ellos tener esta información y la certeza de que no se había hecho.

En fin, yo creo que este recurso será de mayor interés y mayor utilidad para algunos gobernadores de este país. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Cómo quedaría la votación?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Perdón, nada más creo que vale la pena como engrose que se incorpore precisamente lo que dice, entre otros, Andrea Schedler, respecto de lo que es la rendición de cuentas, porque creo que este es un ejemplo muy claro de qué es la rendición de cuentas, que es pedir explicaciones y justificación de las decisiones.

Entonces, hay varios textos. Valdría la pena que se retomara particularmente lo que dice Andrea Schedler.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, comisionado.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Entonces, nada más diría en este sentido en apoyo a esto cuando es una información pública, es poco como el mensaje a la Secretaría de Desarrollo Social de la importancia de entregar esta información. No tendría ningún problema en incorporar los comentarios de Andrea Schedler. Gracias.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Creo que quedaría por unanimidad con el engrose propuesto por el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pasamos por último a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

Licenciada Azuara, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2013 y de los que mencionaré ninguno será discutido en esta sesión.

Es el 1490 en contra del Instituto Politécnico Nacional, este con el voto particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén y Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción, el 1555 en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, con el voto particular del comisionado Gerardo Laveaga, por el fundamento con que se clasifica la información en razón de que no está de acuerdo en que se considere secreto bancario, el 1675 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1735 en contra de la Comisión Federal de Competencia, 1750 en contra de la Procuraduría General de la República, este con el voto particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén y Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción.

El 1825 en contra también de la Procuraduría General de la República, 1830 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1865 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 2010 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este también con el voto particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén y Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción, y finalmente el

2080 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. A su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y finalmente someto a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad.

¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: En la sesión del Pleno de este Instituto se han resuelto 120 asuntos, solamente discutimos dos relevantes, dos que enviaron mensaje, pero resolvimos 120, 24 de ellos en materia de protección de datos, 11 de fondo, 13 de forma y 96 asuntos de acceso a la información, 49 de fondo, 47 de forma. Gracias a los colegas del Instituto Nacional de Migración por acompañarnos.

Y con esto concluimos la sesión del hoy 5 de junio de 2013, siendo las 13 horas con 56 minutos. Gracias, buenas tardes.

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SOLAMENTE ES DE
APOYO INFORMATIVO**

- - -o0o- - -